INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN DIRECTA
SBE Nº 21/2017

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE TRASLADO, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE RAYO X DE LA MARCA SIEMENS AL HOSPITAL REGIONAL DE CORONEL OVIEDO"

CONTRATO Nº 381/17

EDUARDO ELIZECHE S.A.C.

AÑO 2017

CONTRATO N° 381/17

CONTRATACION DE SERVICIOS DE TRASLADO, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE RAYO X DE LA MARCA SIEMENS AL HOSPITAL REGIONAL DE CORONEL OVIEDO SUSCRITO CON LA FIRMA EDUARDO ELIZECHE S.A.C.

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C.**, con RUC N° 80002379-0, domiciliada en la Avda. Sacramento N° 2409 (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Adolfo Esteban RAMIREZ RODRIGUEZ**, con Cédula de Identidad N° 566.269 y la Sra. **Delia María José GARAY** con Cedula de Identidad N° 3.528.745, de acuerdo a la Escritura Pública N° 20 de fecha 14 de octubre de 2015, pasada ante el Escribano Alejandro Doldan Pérez, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "CONTRATACION DE SERVICIOS DE TRASLADO, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE RAYO X DE LA MARCA SIEMENS AL HOSPITAL REGIONAL DE CORONEL OVIEDO"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1.OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la **Contratación de Servicios de Traslado, Montaje y Puesta en Funcionamiento del Equipo de Rayo X de la marca SIEMENS al Hospital Regional de Coronel Oviedo**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Carta Invitación y sus Anexos, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2.DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato N° 090-037/17 de fecha 18 de diciembre;
(g) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;
(h) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros;
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3.RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La contratista deberá proporcionar todos los bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato y sus anexos y documentos.-

Ing. María José Garay
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
Gerente General

Ing. Adolfo Ramírez
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
Gerente General

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. JORGE BRIT
Miembro Consejo de Adminis
Representante M.S.P. y

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en la Carta de Invitación.

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.
Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en la Carta de Invitación.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 Inc. a) de la Ley N° 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DCP/DPR/PR2 N° 9319/17 de fecha 14 de noviembre de 2017, donde informa que existe Disponibilidad Presupuestaria, por la suma de Gs. 38.000.000 (Guaraníes treinta y ocho millones), para el presente ejercicio, que afecta al Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2499./2017 de fecha 14 de noviembre de 2017.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	2	0	0	260	30	1	99	38.000.000

La presente contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones con el ID N° **338391**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa SBE N° 21/17 "Contratación de Servicios de Traslado, Montaje y Puesta en Funcionamiento del Equipo de Rayo X de la marca SIEMENS al Hospital Regional de Coronel Oviedo"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución N° 083-008/17 de fecha 22 de noviembre de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 090-037/17 de fecha 18 de diciembre de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 Inc. c) de la Ley N° 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 38.000.000 (Guaraníes treinta y ocho millones) IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en el Anexo B de la Carta de Invitación.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

ÍTEM	*CÓDIGO DE CATÁLOGO*	*DESCRIPCIÓN DEL BIEN*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*PRESENTACIÓN*	*CANTIDAD*	*PRECIO UNITARIO c/IVA*	*PRECIO TOTAL c/IVA*
1	*73171602-006*	*SERVICIO DE TRASLADO Y MONTAJE DE EQUIPOS MÉDICOS SERVICIO DE TRASLADO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO DE RAYOS X DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL AL HOSPITAL DE CORONEL OVIEDO*	*UNIDAD*	*EVENTO*	*1*	*38.000.000*	*38.000.000*
				G.			*38.000.000.*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: G. 38.000.000 (Guaranies treinta y ocho millones) IVA INCLUIDO.

Ing. María José Garay
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.

Ingeniero Adolfo Ramírez
Eduardo Elizeche Benítez
Gerente General

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Armando Rodríguez
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en el Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO [Art. 37 Inc. d) de la Ley N° 2051].

Los bienes que constituyen el objeto del presente Contrato serán prestados por la Contratista en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en el Anexo D de la Carta de Invitación, el cual establece las siguientes condiciones:

Plan de Entregas

La contratista deberá realizar el traslado y entregar el equipo en funcionamiento en un plazo no mayor a 8 (ocho) días calendario posterior a la orden de inicio de trabajos del ítem 1, por parte del Departamento de Electromedicina, emitido dentro del periodo de vigencia del contrato.

Inspecciones y Pruebas

La contratante podrá requerir al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de los requerimientos técnicos y normas establecidas en el Contrato.

Una vez realizada la puesta en funcionamiento del equipo instalado de acuerdo al Plan de Ejecución, el mismo deberá funcionar en condiciones óptimas. Desde la puesta en funcionamiento correrá un plazo de inspecciones y pruebas de 15 (quince) días, donde el Departamento de Electromedicina, procederá a su inspección y verificación de funcionamiento del equipo con los documentos pertinentes.

Pasado el periodo de inspecciones y pruebas, el Administrador del Contrato procederá a elaborar el **Acta de Recepción Definitiva** en un plazo no mayor a 8 (ocho) días, posterior al finalizar el tiempo de inspección, la cual habilitará al Contratista a solicitar el pago correspondiente.

Plazo de reemplazo: El Contratista tendrá que rectificar el servicio rechazado o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con los requerimientos técnicos sin ningún costo para la Contratante.

El plazo para corregir las fallas de operatividad del equipo instalado será de 48 horas, a partir de la notificación de la irregularidad, que será realizada por el Departamento de Electromedicina.

Además, el Departamento de Patrimonio emitirá Certificado de visualización y rotulación de los Activos Fijos (Bienes de Uso). En el caso de los bienes

9. GARANTIA DE LOS BIENES

El oferente garantizará por medio de una Declaración Jurada el correcto funcionamiento del equipo con relación a cualquier falla o defecto que pudiera presentarse derivado de los trabajos de traslado por un periodo de tiempo de 6 meses posteriores a la emisión del Acta de Recepción Definitiva. La declaración Jurada será entregada en el momento de emisión del Acta de Recepción Definitiva.

El período de validez de la Garantía de buen funcionamiento del Servicio prestado será de: 30 (treinta) días desde la puesta en funcionamiento del equipo trasladado.

10. CONDICIONES DE PAGO.

El pago se realizará vía acreditación e cuenta bancaria, dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada y/o rechazada, a más tardar en quince (15) días hábiles posteriores a su presentación, con la presentación de la documentación exigida.

El tipo de moneda será el GUARANI.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo G
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de
3. Factura Crédito.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Econ. Alfredo Rodríguez Gerente de Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. JORGE BRE Miembro Consejo de Admi Representante M.S.P.

Ing. Adolfo Ramírez
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
Gerente General

Ing. María José Geray
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.

4. Acta de Recepción del Servicio: debidamente firmada por el Jefe de Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos y Jefe del Departamento de Electromedicina y el Director del HR Cnel. Oviedo.
5. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social. V igente.
6. El Certificado de Cumplimiento Tributario. Vigente

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 Que Modifica la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de Plaza, a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco HAL - 1001349 N°6 .Tipo de Cuenta Bancaria Corriente.
El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Contratista deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-
A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en la Carta de Invitación y sus Anexos.-
La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.-
La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-
El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.
El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-
La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.
La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: en la Oficina de Seguros de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, dentro del plazo de veintiocho (28) días contados a partir del cumplimiento de

Ing. María José Ibarra
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
Gerente de Licitaciones y Proyectos

Ing. Aquilino Ramírez
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
Gerente General

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Arnaldo Rodríguez
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. JORGE BRIZ
Representante M.S.P. y B.S.

las obligaciones. La solicitud deberá presentarse una vez vencido la vigencia del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 6 (seis) meses desde la suscripción del Contrato.-

12. MULTAS [Art. 37 Inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a Servicio solicitado en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al cero coma uno por ciento (0,1 %) valor del bien o servicio en demora por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato el Contratante podrá poner término al Contrato.

Para todo el contrato, el monto total de la multa está limitado hasta un máximo del diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato. Si la sumatoria de las multas excede este porcentaje el Instituto podrá rescindir el contrato y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Por este acto la contratista autoriza al Instituto a deducir del monto de cada partida las multas correspondientes."

13. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley N° 2051].

Los bienes a suministrar a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del Llamado de referencia.

14. REAJUSTE DE PRECIOS

Los precios ofertados para los servicios estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta,

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta deRecepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta deRecepción Definitiva Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

15. INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

En caso de mora de los pagos previstos en el punto 26 del Anexo B, por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma uno por ciento (0,1 %)** del valor del bien o servicio en demora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

16. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud** a través del Departamento de Electromedicina del IPS.

17. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) de la Ley N° 2051..

En lo que respecta a la Terminación de los Contratos, Terminación por Mutuo Acuerdo, Rescisión del Contrato y Terminación por Causas Imputables a la Contratante, las mismas se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas".

Ing. Adolfo Ramírez
Eduardo Efasche Benítez S.A.C.
Gerente General

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Arnaldo Rodríguez
Gerente Gerenciado

CONTRATISTA
Eduardo Efasche Benítez S.A.C.

INSTITUTO DE PREVISION S
Dr. JORGE BRIT
Miembro Consejo de Admini
MOH Representante M.S.P. y B

Ing. María José Clerey
Eduardo Efasche Benítez S.A.C.
Gerente Gestión de Calidad y Proyectos

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la ley 2051/03 y en la Carta de Invitación. También podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la misma Ley.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

19. CONVENIOS MODIFICATORIOS.

El Contrato, una vez formalizado, podrá modificarse mediante enmiendas suscritas por los representantes legales de ambas partes. Estas modificaciones deberán ajustarse a lo dispuesto en el art. 63 de la Ley 2051/03, previo cumplimiento de los Arts. 14 y 15 de la Ley N° 2051/03.-

20. SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 29 del mes de Diciembre del año 2017.

Ing. María José Garay
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
Gerente Técnico de Licitaciones y Proyectos

POR LA CONTRATISTA

Ing. Adolfo Ramírez
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
Gerente General

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

381

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 090/17 de fecha 18 de diciembre de 2017 – Tercera Parte

RESOLUCIÓN C.A. N° 090-037/17

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - SBE N° 21/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRASLADO, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE RAYOS X DE LA MARCA SIEMENS AL HOSPITAL REGIONAL DE CORONEL OVIEDO DEL IPS".

VISTA: La Nota Interna GAL/DOP/N° 830/17, de fecha 15 de diciembre 2017, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 15 de diciembre de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación de la Comisión Especial de Estudio de Ofertas de la Contratación Directa - SBE N° 21/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRASLADO, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE RAYOS X DE LA MARCA SIEMENS AL HOSPITAL REGIONAL DE CORONEL OVIEDO DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DRT/DRT/N° 56/17, de fecha 18 de octubre de 2017, el Departamento de Electromedicina a través de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, elevó el pedido para el inicio de los trámites del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRASLADO, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE RAYOS X DE LA MARCA SIEMENS AL HOSPITAL REGIONAL DE CORONEL OVIEDO DEL IPS";

Que, por Memorando DOP/N° 1[illegible]7, de fecha [illegible] de noviembre de 2017, el Departamento Técnico de Contrataciones informó que se incluyó en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) [illegible] el llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRASLADO, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE RAYOS X DE LA MARCA SIEMENS AL HOSPITAL REGIONAL DE CORONEL OVIEDO DEL IPS", bajo la modalidad de Contratación Directa, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 338391;

Que, por Memorando DGP/PR/PR2/N° 9319/17, de fecha 14 de noviembre de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido afecta al Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad" y cuenta con disponibilidad

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MORELO MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 090-037/17

presupuestaria para el presente ejercicio, por un monto de G. 38.000.000.- (Guaraníes treinta y ocho millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2499/17, de fecha 14 de noviembre de 2017;

Que, por Resolución C.A. N° 083-008/17, de fecha 22 de noviembre de 2017, se autorizó el llamado a Contratación Directa – SBE N° 21/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRASLADO, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE RAYOS X DE LA MARCA SIEMENS AL HOSPITAL REGIONAL DE CORONEL OVIEDO DEL IPS", se aprobó la Carta de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones), se dispuso que se proceda a la invitación y publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03, su Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1104/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 1296/17, de fecha 23 de noviembre de 2017, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó el inicio del llamado de referencia con ID N° 338391 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, indicando que el monto estimado de la contratación corresponde a la suma de G. 38.000.000 (Guaraníes treinta y ocho millones);

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE N° 338391, siendo las 8:27 horas del día 5 de diciembre de 2017, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas EE.UU N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección individualizada como "www.dncp.gov.py.", de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 7107/14 y en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica – Contratación Directa - SBE N° 21/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRASLADO, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE RAYOS X DE LA MARCA SIEMENS AL HOSPITAL REGIONAL DE CORONEL OVIEDO DEL IPS" se detalla a continuación el Ítem ganado por proveedor:

Proveedor: 80002739-7 - EDUARDO LIZECHE BENÍTEZ S.A.C.

	Precio Ganador
Total	38.000.000

FDO BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 090/17 de fecha 18 de diciembre de 2017 – Tercera Parte

RESOLUCIÓN C.A. N° 090-037/17

Que, según consta en el Acta N° 37/17, de fecha 06 de diciembre de 2017, siendo las 09:45 horas. se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de un sobres conteniendo los documentos de oferta para la Contratación Directa – SBE N° 21/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRASLADO, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE RAYOS X DE LA MARCA SIEMENS AL HOSPITAL REGIONAL DE CORONEL OVIEDO DEL IPS";

Que, seguidamente, siendo las 10:00 horas, se dio apertura al único sobre – oferta recepcionado, dándose lectura al monto de la oferta como sigue:

1. EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C. – RUC 80002379-0: Según Planilla de Precios ofertó por un monto total de G. 38.000.000.- (Guaraníes treinta y ocho millones) IVA Incluido;

Que, por Memorando de fecha 15 de diciembre de 2017, la Comisión Evaluadora designada para el estudio de las ofertas, elevó a la Dirección Operativa y Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de fecha 15 de diciembre de 2017, en el marco de la Contratación Directa – SBE N° 21/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRASLADO, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE RAYOS X DE LA MARCA SIEMENS AL HOSPITAL REGIONAL DE CORONEL OVIEDO DEL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 21909/03, y su Decreto Modificatorio N° 5174/05, además de la mención de que los precios fueron analizados según Resolución DNCP N° 556/16 y N° 557/16, con la recomendación de adjudicar a la firma EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C., la Contratación Directa - SBE N° 21/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRASLADO, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE RAYOS X DE LA MARCA SIEMENS AL HOSPITAL REGIONAL DE CORONEL OVIEDO DEL IPS", por cumplir con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO. ARSENIO IGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 090/17 de fecha 18 de diciembre de 2017 – Tercera Parte

RESOLUCIÓN C.A. N° 090-037/17

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma EDUARDO ELIZECHE BEN[illegible] S.A.C., la Contratación Directa – SBE N° 21/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRASLADO, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE RAYOS X DE LA MARCA SIEMENS AL HOSPITAL REGIONAL DE CORONEL OVIEDO DEL IPS", conforme lo expuesto en el exordio de la presente Resolución y al siguiente detalle:

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO c/IVA	PRECIO TOTAL c/IVA
1	73171602-006	SERVICIO DE TRASLADO Y MONTAJE DE EQUIPOS MÉDICOS – SERVICIO DE TRASLADO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO EQUIPO DE RAYOS DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL AL HOSPITAL CORONEL OVIEDO	UNIDAD	[illegible]ENTO	1	38.000.000	38.000.000
						G.	**38.000.000.**

Monto Total Adjudicado SBE N° 21/17: G. 38.000.000.- (Guaraníes treinta y ocho millones) IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contrataciones y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

FDO. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 090/17 de fecha 18 de diciembre de 2017 – Tercera Parte

RESOLUCIÓN C.A. N° 090-037/17

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que la Administración del Contrato será de conformidad a lo estipulado en la Carta de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones).----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sr

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ING. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE MARIA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

MINISTERIO DE HACIENDA
S.I.E.A.F.
ORUBICOI

Página: 1 / 1
Fecha: 14/11/2017
Hora: 10:43:28

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 000002499/2017

Fecha Emisión 14/11/2017

Descripción CONTRATACION DE SERVICIOS DE TRASLADO, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE RAYOS X DE LA MARCA SIEMENS AL HOSPITAL REGIONAL DE CORONEL OVIEDO DEL IPS

Modalidad Contratación Directa

Entidad 001 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Nro P.A.C 00338391

AÑO 2017

Tip	Pro	Sub Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UoR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarias	5 Certificado Actual	6 Certificados Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7 Saldo Plan Financiero
2	002	00	00	250	30	1	99	1 SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	97.641.373.530	97.641.373.530	74.545.634.692	0	38.000.000	12.071.419.991	12.109.419.991	10.086.318.847
											Total PAC		38.000.000			

Carlos M. Torales Caballero
Jefe Departamento de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presup.
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

Dirección de Contabilidad y Presupuesto
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

00000499

elizeche S.A.C.

SIEMENS Healthineers

Señores
Instituto de Previsión Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Att.: Abog. Rodney Alcaráz
Asunción- Paraguay

CLOG 111-17 **26/12/2017**

Ref.: CD SBE Nº 21/17 "Contratación de Servicios de Traslado, Montaje y Puesta en Funcionamiento del Equipo de Rayos X de la marca SIEMENS al Hospital Regional de Coronel Oviedo del I.P.S." - ID: 338.391.-

De nuestra mayor consideración.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de dar respuesta a su Nota Nº 2045/2017 de fecha 19/12/2017, y remitirle toda la documentación solicitada debidamente autenticada por Escribanía conforme lo requieren.

- Copia autenticada del Certificado de no encontrarse en Quiebra o en Convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Copia autenticada de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Copia Autenticada de Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el I.P.S.
- Copia autenticada de Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Certificado del Banco donde conste el Nº de cuenta y el tipo de cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.

Nos ponemos a total disposición para formalizar el contrato en cuanto se encuentre disponible para su correspondiente firma.

Sin más de momento, lo saludamos muy cordialmente.

Ing. María José Garay
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C
Asuntos Legales

C.P. César Ferreira
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C
Gerencia Administrativa

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Myrian Ocampos
Dpto. de Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones
27/12/17

Dentsply Sirona

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL
Direccion General de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

8421026

Fecha y hora Entrada: **18/12/2017 12:32:57 p.m.**

N° Liquidación: **22181831T** Monto Liquidación: **23552**

Interviniente/Solicitante: **ALEJANDRO MIGUEL DOLDAN PEREZ**

Titular/Propietario : **ADOLFO RAMIREZ** N° Formulario: **0**

Sección: **Anotaciones Personales**

Concepto/s

Solicitud de Informe de Anotaciones Personales

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista CONSTE.

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. N° 570
SARGENTO SAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 21[illegible]50/9
Asunción - Paraguay

Copia p/Registro Públicos irrazabal_e

0000000000

RM-11

Espacio do para egistros Públicos

con X la ltud que esponda

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
DOLDAN PEREZ	ALEJANDRO		570.-

Motivo de la Solicitud: LICITACION

PERSONA FÍSICA

Apellidos	RAMIREZ RODRIGUEZ			
Nombres	ADOLFO ESTEBAN			
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País	
	C.I.	566.269.-	PARAGUAY	

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País	

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País	

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País	

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País	

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista CONSTE.-

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ ESCRIBANO PUBLICO REG. Nº 570 SARGENTO GAUTO 555 1ER. PISO TEL.: 214656 Asunción - Paraguay

PERSONA JURIDICA

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ ESCRIBANO PUBLICO REG. Nº 570 SARGENTO GAUTO 555 1ER. PISO TEL.: 214656 Asunción - Paraguay

Firma y sello del Notario Público o Profesional

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones

Compromiso con la

842 1026

Id: 22 Fecha Entrada: Asunción, 18 de Diciembre de 2017

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

ADOLFO ESTEBAN RAMIREZ RODRIGUEZ

Con Documento: CEDULA NACIONAL 566269.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de in[illegible] e inhabilitación.----

Asunción, 19 de Diciembre de 2017

19 - 12 - 17

Susana Raquel Cubilla
Operador D.G.R.P.

N.P. Ma. Gloria Giménez de Pereira

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista CONSTE.-

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 570
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 214656/9
Asunción - Paraguay

R.U.C.: [illegible]-2

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

22181831

LIQUIDACION DE INFORMES

22181831T

Identificación del profesional interviniente	**Doc. Identidad o Matrícula o RUC**
ALEJANDRO MIGUEL DOLDAN PEREZ	679634

Detalles

Conceptos	**Monto original**	**Cantidad**	**Monto**
Solicitud de Informe de Anotaciones Personales	23.552	1	23.552
	TOTAL A PAGAR		23.552

Son guaraníes (en letras) veintitres mil quinientos cincuenta y dos

Tipo de cambio 1 Moneda Guaraníes

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años.)

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACIÓN 15/12/2017

Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACIÓN 20/12/2017

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ventanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA incluido. Los pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.

viernes, 15 dic 2017, 17:40

RECIBO DE DINERO
COOPERATIVA UNIVERSITARIA
RUC: 80000958-4 / TEL: 222 222
DIRECCION: Villa Morra

Trans: 158071681 Usuar: cu24hs

Pago por cuenta y orden de
PODER JUDICIAL
Servicio: Liquidacion Poder Judicial
Referencia: 22181831T
Ref. Consulta: 22181831T
Importe: 23,552 F. Pago: Efectivo
ID PJ: 2015699
En caso de necesidad de su
Factura legal por el monto de la
comision abonada, favor dirigirse a

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista CONSTE.-

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 570
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 214655/9
Asunción - Paraguay

R-U-C-: 80005191-2

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

22170788

LIQUIDACION DE CERTIFICADOS E INFORMES

22170788F

Identificación del profesional interviniente | **Doc. Identidad o Matrícula o R**

ALEJANDRO MIGUEL DOLDAN PEREZ | 679634

Detalles

Conceptos	**Monto original**	**Cantidad**	**M**
Informes Registrales D.G.R.P.	23.552	1	2
	TOTAL A PAGAR		2

Son guaraníes (en letras) veintitres mil quinientos cincuenta y dos

Tipo de cambio 1 Moneda Guaraníes

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es corre completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias l que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años.)

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACIÓN 14/12/2017

Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACIÓN 19/12/2017

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese periodo no realizó el pago d misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ventanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA incluid Los pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista CONSTE.-

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 570
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 614656/9
Asunción - Paraguay

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

8417401

PODER JUDICIAL
Dirección General de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

Fecha y hora Entrada: 15/12/2017 11:52:37 a.m.

N° Liquidación: 22170788F Monto Liquidación: 23552

Interviniente/Solicitante: ALEJANDRO MIGUEL DOLDAN PEREZ

Titular/Propietario : EDUARDO BENITES S.A.E.C.A. N° Formulario: 0

Sección: **Anotaciones Personales**

Concepto/s

Informes Registrales D.G.R.P.

Copia p/Registro Publicos

jueves, 14 dic 2017, 16:16

RECIBO DE DINERO
COOPERATIVA UNIVERSITARIA
RUC: 80000958-4 / TEL: 222 222
DIRECCION: Villa Morra

Trans: 158052566 Usuar: cu24hs

Pago por cuenta y orden de
PODER JUDICIAL
Servicio: Liquidacion Poder Judicial
Referencia: 22170788F
Ref. Consulta: 22170788F
Importe: 23,552 F. Pago: Efectivo
ID PJ: 2014620
En caso de necesidad de su
Factura legal por el monto de la
comision abonada, favor dirigirse a

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista CONSTE.-

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 570
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 2146609
Asunción - Paraguay

FORM-06-R

Marcar con X

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI ☐ NO ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de vencimiento

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de	
				Día	M

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio

Juzgado

Secretaría | Turno | Tipo de medida

Monto

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio

Juzgado

Secretaría | Turno | Tipo de medida

Monto

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio

Juzgado

Secretaría | Turno | Tipo de medida

Monto

Se adjuntan _____ fojas de _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

REVISADO LOS LIBROS INDICES INFORMO QUE A
DE Edwardo Elizeche Benítez S.A.C. NO SE HALLA
PEDIDO DE CONVOCACIÓN DE ACREEDORES
CONCORDATO ALGUNO NADA QUIEBRA

Asunción, 15 DIC 2012 de

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista. CONSTE.-

ALEJANDRO DOLDAN PERA
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 170
SARGENTO GALTO 555
1ER. PISO
TEL.: 21-650/9
Asunción - Paraguay

Firma y Sello de Funcionarios

Registrador

Sección Quiebras

Jefe de Sección – Fecha: 27/12

N.A. Gloria Giménez de Pereira
Jefa
D.G.R.P.

Dirección Gral. de los Registros Públicos

Sigue en hoja anexa //
Sin efecto por error.-

0000000000

FORM-06

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg.

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
DOLDAN PEREZ	ALEJANDRO		570

Asiento /Domicilio: ASUNCION

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / Razón Social	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ]

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ ESCRIBANO PUBLICO REG. Nº 570 SARGENTO GAUTO 555 1ER. PISO TEL.: 2148820 Asunción - Paraguay

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
"EDUARDO ELIZECHE BENITEZ" S.A.C.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80002379-0.-

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles

Finca Nº

Matrícula

Distrito

Nº de inscripción | Folio | Día | Mes | Año

Cta. Cte. Catastral /Padrón

Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club

Lote | Manzana | Fracción

Unidad de Propiedad Horizontal

Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)

Nº de Inscripción

Folio

Serie

Sección | División | Año

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ ESCRIBANO PUBLICO REG. Nº 570 SARGENTO GAUTO 555 1ER. PISO TEL.: 2148820 Asunción - Paraguay

Firma y Sello del Profesional

Profesional

R-U-C-: 80005191-2

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

22181821

LIQUIDACION DE INFORMES

22181821S

Identificación del profesional interviniente	**Doc. Identidad o Matrícula o RUC**
ALEJANDRO MIGUEL DOLDAN PEREZ	679634

Detalles

Conceptos	**Monto original**	**Cantidad**	**Monto**
Solicitud de Informe de Anotaciones Personales	23.552	1	23.552
	TOTAL A PAGAR		23.552

Son guaraníes (en letras) veintitres mil quinientos cincuenta y dos

Tipo de cambio 1 Moneda Guaraníes

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información consignada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el suscribe tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 249 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años.)

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACIÓN 15/12/2017

Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACIÓN 20/12/2017

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ventanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA Incluido. Los pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista CONSTE.-

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 570
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 214656/9
Asunción - Paraguay

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL
Dirección General de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

8421030

Fecha y Hora Entrada: 18/12/2017 12:33:25 p.m.

N° Liquidación: **22181821S** Monto Liquidación: **23552**

Interviniente/Solicitante: **ALEJANDRO MIGUEL DOLDAN PEREZ**

Titular/Propietario : **EDUZARDO ELIZECHE** N° Formulario: **0**

Sección: **Anotaciones Personales**

Concepto/s

Solicitud de Informe de Anotaciones Personales

Copia p/Registro Públicos

f_irrazabal_e

viernes, 15 dic 2017, 17:41

RECIBO DE DINERO
COOPERATIVA UNIVERSITARIA
RUC: 80000958-4 / TEL: 222 222
DIRECCION: Villa Morra

Trans: 158071701 Usuar: cu24hs

Pago por cuenta y orden de
PODER JUDICIAL
Servicio: Liquidacion Poder Judicial
Referencia: 221818218
Ref. Consulta: 221818218
Importe: 23,552 F. Pago: Efectivo
ID PJ: 2015700
En caso de necesidad de su
Factura legal por el monto de la
comision abonada, favor dirigirse a

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista CONSTE.-

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 570
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 2146[illegible]/9
Asunción - Paraguay

000000

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

Marcar con X la solicitud que corresponda

CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial
DOLDAN PEREZ	ALEJANDRO		570.-

Motivo de la Solicitud: LICITACION

PERSONA FÍSICA

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista CONSTE.

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ ESCRIBANO PUBLICO REG. Nº 570 SARGENTO GAUTO 565 TER. PISO TEL.: 2146656 Asunción - Paraguay

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

"EDUARDO ELIZECHE BENITEZ" S.A.C. RUC 80002379-0.-

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ ESCRIBANO PUBLICO REG. Nº 570 SARGENTO GAUTO 565 TER. PISO TEL.: 2146656 Asunción - Paraguay

Firma y sello del Notario Público o Profesional

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones

Compromiso con la gente

842030

Id: 22 Fecha Entrada: Asunción, 18 de Diciembre de 2017

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.

Con Documento: RUC 80002379-0

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicci e inhabilitación.

Asunción, 19 de Diciembre de 2017

19-12-17

Susana Raquel Subilla
Operador D.G.R.P.

[redacted]

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista CONSTE.

ALEJANDRO GOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 570
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 214[illegible]
Asunción - Paraguay

R-U-C-: 80005191-2

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

22181813

LIQUIDACION DE INFORMES

22181813T

Identificación del profesional interviniente | **Doc. Identidad o Matrícula o RUC**

ALEJANDRO MIGUEL DOLDAN PEREZ | 679634

Detalles

Conceptos	**Monto original**	**Cantidad**	**Mon**
Solicitud de Informe de Anotaciones Personales	23.552	1	23.55
	TOTAL A PAGAR		23.55

Son guaraníes (en letras) veintitres mil quinientos cincuenta y dos

Tipo de cambio 1 Moneda Guaraníes

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información consignada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años.)

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACIÓN 15/12/2017

Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACIÓN 20/12/2017

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ventanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA incluido. Los pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista CONSTE.-

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 570
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 2148569
Asunción - Paraguay

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL
Dirección General de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

8421021

Fecha y hora Entrada: **18/12/2017 12:32:32 p.m.**

N° Liquidación: **22181813T** Monto Liquidación: **23552**

Interviniente/Solicitante: **ALEJANDRO MIGUEL DOLDAN PEREZ**

Titular/Propietario : **PATRICIA GRANDA** N° Formulario: **0**

Sección: **Anotaciones Personales**

Concepto/s

Solicitud de Informe de Anotaciones Personales

Copia p/Registro Públicos

f_irrazabal_e

RECIBO DE DINERO
COOPERATIVA UNIVERSITARIA
RUC: 80000958-4 / TEL: 222 222
DIRECCION: Villa Morra

Trans: 158071621 Usuar: cu24hs

Pago por cuenta y orden de
PODER JUDICIAL
Servicio: Liquidacion Poder Judicial
Referencia: 22181813T
Ref. Consulta: 22181813T
Importe: 23,552 F. Pago: Efectivo
ID PJ: 2015696
En caso de necesidad de su
Factura legal por el monto de la
comision abonada, favor dirigirse a

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista CONSTE.-

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 570
SARGENTO GALTO 556
1ER. PISO
TEL.: 2148506
Asunción - Paraguay

000000

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

Marcar con X la solicitud que corresponda

CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notar
DOLDAN PEREZ	ALEJANDRO		570.-

Medios de la Solicitud: LICITACION

PERSONA FÍSICA

Apellidos	GRANDA DE SERRATI
Nombres	PATRICIA MARGARITA
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
	C.I.	458.593.-	PARAGU

Apellidos	
Nombres	
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos	
Nombres	
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos	
Nombres	
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos	
Nombres	
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista. CONSTA.

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 570
SARGENTO GAUTO 585
1ER. PISO
TEL.: 61465[illegible]
Asunción - Paraguay

PERSONA JURIDICA

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 570
SARGENTO GAUTO 585
1ER. PISO
TEL.: 61465[illegible]
Asunción - Paraguay

Firma y sello del Notario Público o Profesional

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dirección General de los Registros Públicos

Id: 22 Dirección de Interdicciones Asunción, 18 de Diciembre de 2017

842 1021

Compromiso con la gente

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

PATRICIA MARGARITA GRANDA DE SERRATI ----

Con Documento: CEDULA NACIONAL 458593 ----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdiccion e inhabilitación.----

Asunción, 19 de Diciembre de 2017

19-12-17

Susana Raquel Cubilla
Operador D.G.R.P.

N.P. Ma. Gloria Giménez de Pereira
Dir.
D.G.R.P

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista CONSTE.-

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 510
SARGENTO GALVEZ 555
1ER. PISO
TEL.: 214[illegible]
Asunción - Paraguay

Itaú

Asunción, 16 de marzo del 2017

Señores

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS – SISTEMA DE INFORMATIZACION DE PROVEEDORES DEL ESTADO

Presente.

De nuestra consideración:

A pedido de nuestro cliente, ***EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.*** con ***RUC Nro. 80002379-0*** nos es grato informarles que en la fecha, la misma opera con nuestro Banco en el servicio de Cuenta Corriente Moneda Local Nro. 000000010001349/6 desde el 09/03/1993 y Cuenta Corriente Moneda Extranjera Nro. 000000015000128/7 desde el 18/03/2005 a nuestra entera satisfacción.

Expedimos la presente referencia en carácter informativo no asumiendo el banco responsabilidad alguna por el uso que se le asigne posteriormente.

Atentamente,

Ref. 423-B

LUIS CARLOS CANTERO

BANCO ITAÚ PARAGUAY S.A.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista CONSTE.-

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 570
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 214656/5
Asunción - Paraguay

Lote: 1839856774, Cons.: 1

SET

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

NÚMERO 42762202167

FECHA 26/12/2017

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80002379	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	0	EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 25/01/2018

NÚMERO DE CONTROL : 96DB0911

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

42718000237996db0911

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista CONSTE -

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 57[illegible]
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 214656/9
Asunción - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIO
Construyendo Juntos Un Nuevo

0000001844887

USUARIO EMISION: 458593

NRO. CERTIFICADO: 184488

FECHA EMISION: 14-DEC-2017

VENCIMIENTO: 11-JAN-2018

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80002379

Nro. Certificado: 184488

Razon Social: EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.

Actividad Principal: IMPORTACION

Fecha de Inscripcion: 08-SEP-1952

Cantidad de Asegurados: 34

Nro. Patronal(es):

0002-61-0336 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista CONSTE.-

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 570
SARGENTO GALUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 214656/9
Asunción - Paraguay

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ

ESCRIBANO PUBLICO

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista CONSTE.-

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 570
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 214656/9
Asunción - Paraguay

Registro de Contratos Públicos Nº 570

Nº: 20.- Folio: 40.- Protocolo: CIVIL.- Sección: "B"

Escritura de: REVOCATORIA DE PODERES y PODER ESPECIAL: Que otorga la firma "EDUARDO ELIZECHE BENITEZ" S.A.C. a favor de PAULINA GRANDA SERRATI y DELIA MARIA JOSE GARAY.-

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista - CONSTE.

PRIMER Testimonio

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 570
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 215656/9
Asunción - Paraguay

Oficina: Sargento Gauto Nº 555
casi Zurbarán - Primer Piso
Cel.: (0991) 804 720
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ ESCRIBANO PUBLICO REG. Nº 570 SARGENTO GAUTO 555 1ER. PISO TEL.: 214656/9 Asunción - Paraguay

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista. CONSTE.

SERIE CJ N° 3856094

ESCRIBANO : ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : SARGENTO GAUTO Nº 555 - 1º PISO
REGISTRO : 570

REVOCATORIA DE PODERES Y PODER ESPECIAL: ***Que otorga la firma "EDU ELIZECHE BENITEZ" S.A.C. a favor de PAULINA GRANDA SERRATI y DELIA M JOSE GARAY.- ESCRITURA NUMERO VEINTE.-*** En la Ciudad de Asunción, Capital República del Paraguay, el catorce de octubre de dos mil quince, ante mi: **ALEJANDRO DO PEREZ,** Escribano Público, Titular del Registro Nº 570, comparece la señora **PAT GRANDA DE SERRATI,** casada, acredita su identidad con la Cédula Nº 458.593, domiciliad efectos de este acto en la Avenida Sacramento Nº 2409, de este vecindario; es paraguaya, ma edad, cumplió con las leyes de carácter personal, capaz, doy fe.- Y la compareciente, manifies concurre al acto en nombre y representación de la firma que gira en esta plaza con la denomi de **"EDUARDO ELIZECHE BENITEZ" S.A.C.**, con Cédula Tributaria Nº 80002379 conformidad al Art. Nº 17 del Estatuto Social vigente y en su carácter de Presidenta del Directo la Sociedad, habiendo sido designada por Asamblea General Ordinaria de Accionistas, con consta en el Acta Nº 323 de fecha 21 de febrero de 2013.- La firma "EDUARDO ELIZ BENITEZ" S.A.C., fue constituida por Escritura Nº 172 del 31 de agosto de 1961, autorizada po el Escribano Público Francisco I. Fernández, donde consta el Objeto, Capital Social, Denomin Sistema de Administración, Nombramiento de sus directores y demás circunstancias, aprob reconocida su Personería Jurídica por Decreto del P.E.de la Nación Nº 18.525 del 17 de octu 1961, inscripta en el Registro Público de Comercio, por mandato del Juez de Primera Instancia Comercial del Primer Turno, Dr. Alexis Frutos Vaesquen, bajo el Nº 207 y en la página 9 del Seccional respectivo, según Providencia del 26 de octubre de 1961.- Posteriormente se procedi emisión y suscripción de nuevas series de acciones hasta integrar totalmente capital mencionado acto constitutivo de la empresa, por escritura pública Nº 203 del 16 de diciembre de 1963, auto por ante la Escribana Carmen Fernández de Brunetti, y por Escritura Nº 249 del 28 de diciemb 1963, autorizada por ante el Escribano Rodolfo Ricciardi Jara, cuyos testimonios fueron inscrip el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 409, página 13 y sgtes., por Providencia del

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista CONSTE.

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ ESCRIBANO PÚBLICO REG. Nº 50 SARGENTO GAUTO 555 1ER. PISO TEL.: 21485619 Asunción - Paraguay

diciembre de 1963.- Posteriormente por Escritura Pública Nº 1 de fecha 8 de marzo de 1993, autorizada por la Escribana Carmen Fernández de Brunetti, fue modificado el Estatuto Social por aumento de Capital y emisión de acciones e inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 149 y al folio 863 y sgtes., Serie "C", Sección Contratos del año 1993.-Posteriormente por Escritura Pública Nº 9 de fecha 17 de mayo de 2010, pasada ante mí, el Escribano Público autorizante, fué modificado el Estatuto Social por Aumento de Capital y Emisión de Acciones e inscripta en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 285,folio 3479 y sgtes., Serie "B", el 13 de julio de 2010;y en el Registro Público de Comercio, Registro de Contratos, bajo el Nº 308, Serie "G", folio 4514 y sgtes., el 13 de julio de 2010.-Finalmente, por Escritura Pública Nº 39 de fecha 24 de abril de 2013,pasada ante la Escribana Pública María Elena Brizuela de Lauw, fué modificado el Estatuto Social por Aumento de Capital y Emisión de Acciones e inscripta en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 478,folio 5431 y sgtes., Serie "B", el 16 de mayo de 2013;y en el Registro Público de Comercio, Registro de Contratos, bajo el Nº 86, Serie "H", folio 929 y sgtes., el 16 de mayo de 2013.- Omito la reproducción de las Escrituras mencionadas precedentemente por tenerlas agregadas en fotocopias debidamente autenticadas en la presente Escritura y a las que me remitiré en caso necesario, doy fe.- La autorización para la realización del presente acto consta en el Acta de Directorio Nº 367 de fecha 23 de setiembre de 2015, la que copiada dice: **"ACTA DEL DIRECTORIO Nro. 367.-** En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de setiembre del año dos mil quince siendo las nueve horas se reúnen en el local, sito en la Avenida Sacramento, número 2409, de la ciudad de Asunción, capital de la Republica del Paraguay, los señores miembros del Directorio de la firma Eduardo Elizeche Benítez S.A.C., Patricia Granda de Serrati, Presidente; Ing. Adolfo Esteban Ramirez Rodríguez Director, Ing. Mauricio Serrati Singer, Director; Paulina Granda Serrati, Directora Suplente y el Lic. José Antonio Meza, Síndico Titular; para tratar el siguiente orden del día: Orden del día: 1. Aprobación del Acta Anterior. 2. Revocatoria del Poder Especial para presentar ofertas y presentarse en actos de apertura de sobres

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista CONSTE.-

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista - CONSTE.

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ ESCRIBANO PÚBLICO REG. Nº 570 SARGENTO GAUTO 555 1ER. PISO TEL.: 214656/9 Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

en licitaciones públicas y privadas y demás tipos de procedimientos de contratación a favor Ricardo Antonio Caballero Benítez, con cedula de identidad policial Nº 458.517 y a favor de Os Luis Arnaldo Soteras Ortiz, con cedula de identidad policial Nº 4.321.108. 3. Poder autorizando Paulina Granda Serrati a firmar cheques bancarios u otras operaciones bancarias y autorizand Paulina Granda y a Delia María José Garay para representar a la empresa en licitaciones pública privadas. 4. Aprobación del criterio a ser utilizado en la distribución de las utilidades entre funcionarios que hayan cumplido mínimo un año de antigüedad al 01/01/2014, según lo establec en el 2do punto del orden del dia del acta de Asamblea Gral. Ordinaria Nº 327. Seguidamente se lectura al orden del día y se procede a tratar el: 1.Primer Punto del orden del día: Se da lectur acta de la sesión anterior. La misma es aprobada sin objeciones. 2. A continuación se trata segundo punto del orden del día, en ese sentido la Sra. Patricia Granda de Serrati expone necesidad de **REVOCAR TOTALMENTE** los siguientes Poderes: a. **Poder Especial p presentar ofertas**, presentarse en actos de apertura de sobres en licitaciones públicas y privada demás tipos de procedimientos de contratación; otorgado según Escritura Pública Número diecisi folio cincuenta y tres, protocolo civil, sección "B" de fecha ocho de julio del año dos mil once, pas ante mí, el Autorizante y que no se halla inscripta en los Registros de Poderes. **Poder General Representación en licitaciones públicas y privadas** otorgado según Escritura Pública núm nueve, folio veintiséis, protocolo civil, sección "A", de fecha dieciocho de mayo de dos mil on pasada ante mí, el Autorizante y revocándose dicho Poder a todos los Apoderados e inscripta en Dirección Gral.de los Registros Públicos de Poderes, en la Secc. I, Div. I, con el Nº 55, Serie " folio 260, el 26 de mayo de 2011 y en el Registro Público de Comercio, Registro de Poderes, bajo Nº 206, Serie "F", folio 924 y sgtes., el 26 de mayo de 2011. **Modificación Parcial de Po General de Representación en Licitaciones Públicas y Privadas**, otorgada según Escritura Publ Número treinta y uno, folio cuarenta y seis, protocolo civil, sección "B", de fecha treinta de diciem de año dos mil catorce, pasada ante mí, el Autorizante, y revocándose dicho Poder a todos

OFICIAL
NOV. 2015
INTERPRETO

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista CONSTE.-

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ ESCRIBANO PUBLICO REG. Nº 570 SARGENTO GAUTO 555 1ER. PISO TEL.: 214656/9 Asunción - Paraguay

Apoderados e inscripta en la Dirección Gral.de los Registros Públicos de Poderes, en la Secc. Uno, Div. Uno, con el Nº 12, Serie "E", folio 42 y sgtes., el 6 de enero de 2015 y en el Registro Público de Comercio, Registro de Poderes, bajo el Nº 8, Serie "F", folio 50, el 6 de enero de 2015. b. **Poder para gestionar la inscripción en el registro único de exportador en el Ministerio de Industria y Comercio**, autorización a despachantes de Aduana, según Escritura Pública Número veinte, folio cuarenta y cinco y siguientes, protocolo Civil "B", de fecha doce de mayo del año dos mil cinco, pasada ante la Escribana Pública Cinthia González de Secchia, revocándose dicho Poder a todos los Apoderados e inscripta en la Dirección Gral.de los Registros Públicos de Poderes, en la Secc. I, Div. II, con el Nº 255, Serie "E", folio 943 y sgtes., el 17 de junio de 2005 y en el Registro Público de Comercio, Registro de Poderes, bajo el Nº 51, Serie "A", folio 362 y sgtes., el 17 de junio de 2005. c. **Poder Especial para gestiones ante la Dirección General de Aduanas,** Número diez, folio sesenta y siete, protocolo Comercial, sección "B", de fecha trece dias del mes de julio del año mil novecientos noventa y cinco, pasada ante la Escribana Pública Carmen Fernandez de Brunetti, y que no se halla inscripta en los Registros de Poderes. d. **Poder Especial para presentar ofertas**, presentarse en actos de apertura de sobres en licitaciones públicas y privadas y demás tipos de procedimientos de contratación; otorgado según Escritura Pública Número veintiuno, folio setenta y tres, protocolo comercial, sección "A", de fecha nueve de diciembre del año dos mil trece, pasada ante mí, el Autorizante, y que no se halla inscripta en los Registros de Poderes. e. **Poder general de representación en licitaciones públicas**, otorgado según Escritura Número cincuenta y uno, folio ciento cinco, protocolo civil "A", folio 9, de fecha seis de julio del año mil novecientos noventa y cuatro, pasada ante la Escribana Pública Myriam Gianni Silvero, y revocándose dicho Poder a todos los Apoderados e inscripta en la Dirección Gral de los Registros Públicos, Sección Poderes, en la Secc. I, Div. II, bajo el Nº 329, Serie "D", folio 329 y vlto., el 7 de julio de 1994. La moción es aceptada. 3- A continuación, se trata el tercer punto del orden del día; en ese sentido, la Sra. Patricia Granda de Serrati, expone la necesidad de otorgar los siguientes poderes: a. Poder Especial para que

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista CONSTE.
ALEJANDRO DOLDAN PEREZ ESCRIBANO PUBLICO REG. Nº 570 SARGENTO GAUTO 555 1ER. PISO TEL.: 214656/9 Asunción - Paraguay

la Directora Suplente, Paulina Granda Serrati, con Cedula de Identidad Policial N° 2.463.292, ten uso de firma, en forma conjunta con otro Director- para la emisión de cheques bancarios u otr operaciones bancarias. La moción es aceptada. b. Poder General de Representación en licitacion Publicas y Privadas, autorizando a Paulina Granda Serrati, con cedula de identidad policial 2.463.292 y a Delia Maria Jose Garay, con cedula de identidad policial N° 3.528.745, autorizándol a actuar en nombre y representación de la empresa, a concurrir y participar en las licitacion Publicas, sean estas autónomas, autárquicas o mixtas, así como también de empresas privadas que adelante llamen a Concurso de Precios, precalificación y/o licitaciones en las que la empre estuviere interesada en concurrir. Las mismas quedarian además investidas de todas las facultad implícitas que determina la naturaleza del mandato y suficientemente facultados para suscri conjunta, separada y/o alternativamente en nombre y representación de la empresa, todos documentos que fueren necesarios. Pudiendo adoptar las decisiones que crean convenie relacionadas con la licitación de que se trate, quedando como representantes legales de la empre Podrán además, en nombre de la Sociedad que representan suscribir cesión de derechos. La moción aceptada. 4. Siguiendo el orden del día, Paulina Serrati, Gerente Administrativo, pone a consideraci de los señores Directores el criterio sugerido para la distribución de las utilidades entre funcionarios que hayan cumplido un mínimo de un año de antigüedad al 01/01/2014, según establecido en el 2° punto del orden del dia del acta de Asamblea Gral. Ordinaria N° 327 y que detalla a continuación: 40% del premio en base a la antigüedad; 40% del premio en base al nivel responsabilidad; 20% del premio en base al salario base de cada funcionario. La moción se pon consideración de los señores Directores y es aprobada. Finalmente se designa la Sra. Patricia Gran de Serrati, para que en representación de la Sociedad suscriba la escritura correspondiente a poderes y a la revocación de poderes. No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión sien las diez horas.-Firmados: Mauricio Serrati S.-Director Titular.-Patricia G.de Serrati-Presidente -I Adolfo Ramirez-Director Titular.-Lic. Jose Antonio Meza-Sindico.-Paulina Granda-Direct

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES
NOV. 2015

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista CONSTE.

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 570
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 214656/9
Asunción - Paraguay

Suplente".- Es copia fiel, doy fe.- Y la compareciente, en el carácter acreditado, **DICE**: Que viene por este acto a dejar sin efecto los siguientes Poderes: **Poder Especial para presentar ofertas,** presentarse en actos de apertura de sobres en licitaciones públicas y privadas y demás tipos de procedimientos de contratación; otorgado según Escritura Pública Número diecisiete, folio cincuenta y tres, protocolo civil, sección "B" de fecha ocho de julio del año dos mil once, pasada ante mí, el Autorizante y que no se halla inscripta en los Registros de Poderes. **Poder General de Representación en licitaciones públicas y privadas** otorgado según Escritura Pública número nueve, folio veintiséis, protocolo civil, sección "A", de fecha dieciocho de mayo de dos mil once, pasada ante mí, el Autorizante y revocándose dicho Poder a todos los Apoderados e inscripta en la Dirección Gral.de los Registros Públicos de Poderes, en la Secc. I, Div. I, con el Nº 55, Serie "A", folio 260, el 26 de mayo de 2011 y en el Registro Público de Comercio, Registro de Poderes, bajo el Nº 206, Serie "F", folio 924 y sgtes., el 26 de mayo de 2011. **Modificación Parcial de Poder General de Representación en Licitaciones Públicas y Privadas,** otorgada según Escritura Pública Número treinta y uno, folio cuarenta y seis, protocolo civil, sección "B", de fecha treinta de diciembre de año dos mil catorce, pasada ante mí, el Autorizante, y revocándose dicho Poder a todos los Apoderados e inscripta en la Dirección Gral.de los Registros Públicos de Poderes, en la Secc. Uno, Div. Uno, con el Nº 12, Serie "E", folio 42 y sgtes., el 6 de enero de 2015 y en el Registro Público de Comercio, Registro de Poderes, bajo el Nº 8, Serie "F", folio 50, el 6 de enero de 2015. b. **Poder para gestionar la inscripción en el registro único de exportador en el Ministerio de Industria y Comercio**, autorización a despachantes de Aduana, según Escritura Pública Número veinte, folio cuarenta y cinco y siguientes, protocolo Civil "B", de fecha doce de mayo del año dos mil cinco, pasada ante la Escribana Pública Cinthia Gonzalez de Secchia, revocándose dicho Poder a todos los Apoderados e inscripta en la Dirección Gral.de los Registros Públicos de Poderes, en la Secc. I, Div. II, con el Nº 255, Serie "E", folio 943 y sgtes., el 17 de junio de 2005 y en el Registro Público de Comercio, Registro de Poderes, bajo el Nº 51, Serie "A", folio 362 y sgtes., el 17 de junio de 2005. c.

PODER JUDICIAL
03 NOV

Poder Especial para gestiones ante la Dirección General de Aduanas, Número diez, folio ses y siete, protocolo Comercial, sección "B", de fecha trece días del mes de julio del año mil novecie noventa y cinco, pasada ante la Escribana Pública Carmen Fernandez de Brunetti, y que no se h inscripta en los Registros de Poderes. d. **Poder Especial para presentar ofertas**, presentarse en a de apertura de sobres en licitaciones públicas y privadas y demás tipos de procedimiento contratación; otorgado según Escritura Pública Número veintiuno, folio setenta y tres, proto comercial, sección "A", de fecha nueve de diciembre del año dos mil trece, pasada ante mi Autorizante, y que no se halla inscripta en los Registros de Poderes. e. **Poder general representación en licitaciones públicas**, otorgado según Escritura Número cincuenta y uno, f ciento cinco, protocolo civil "A", folio 9, de fecha seis de julio del año mil novecientos noven cuatro, pasada ante la Escribana Pública Myriam Gianni Silvero, y revocándose dicho Poder a to los Apoderados e inscripta en la Dirección Gral. de los Registros Públicos, Sección Poderes, e Secc. I, Div. II, bajo el N° 329, Serie "D", folio 329 y vlto., el 7 de julio de 1994 quedando po presente **REVOCADOS, NULOS y SIN VALOR LEGAL ALGUNO** dichos mandatos prosigue **DICIENDO:** Que confiere **PODER ESPECIAL** para que la Directora Suple **PAULINA GRANDA SERRATI**, con Cedula de Identidad Policial N° 2.463.292, tenga uso firma, en forma conjunta con otro Director, para la emisión de cheques bancarios u otras operacio bancarias; y **PODER GENERAL DE REPRESENTACION EN LICITACIONES PUBLICA PRIVADAS** autorizando a **PAULINA GRANDA SERRATI**, con cedula de identidad policial 2.463.292 y a **DELIA MARIA JOSE GARAY**, con cedula de identidad policial N° 3.528.7 autorizándolas a actuar en nombre y representación de la empresa, a concurrir y participar en licitaciones Públicas, sean estas autónomas, autárquicas o mixtas, así como también de empre privadas que en adelante llamen a Concurso de Precios, precalificación y/o licitaciones en las qu empresa estuviere interesada en concurrir. Las mismas quedarían además investidas de todas facultades implícitas que determina la naturaleza del mandato y suficientemente facultados p

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

suscribir conjunta, separada y/o alternativamente en nombre y representación de la empresa, todos los documentos que fueren necesarios. Pudiendo adoptar las decisiones que crean conveniente relacionadas con la licitación de que se trate, quedando como representantes legales de la empresa. Podrán además, en nombre de la Sociedad que representan suscribir Cesión de derechos. Leo a la compareciente este instrumento quien se ratifica de su contenido y firma por ante mí, de todo lo cual y de haber recibido personalmente la declaración de la otorgante para la formalización de la presente escritura, doy fe.- FDO: **PATRICIA GRANDA DE SERRATI**.- ANTE MI: **ALEJANDRO DOLDAN PEREZ**. Le sigue la Hoja de Seguridad Nº 5301040.-

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 570
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 214656/9
Asunción - Paraguay

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista - CONSTE.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista CONSTE

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 570
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 214656/9
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

Nº 530104

SERIE AZ

ESCRIBANO : ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : SARGENTO GAUTO Nº 555 - 1º PISO
REGISTRO : 570

CERTIFICO: Que la p fotocopia es reflejo original a la vista - C

CERTIFICO: Que la p fotocopia es reflejo original a la vista C

.../// CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 20.- folio 40 del Protocolo de la División CIVIL Sección "B" del Registro Notarial Nº 570.- con asiento en ASUNCIÓN.- y autorizada por ALEJANDRO DOLDAN PEREZ.- en el carácter de ESCRIBANO PUBLICO TITULAR de dicho Registro, expido esta PRIMERA copia para Los APODERADOS a los CATORCE días del mes de OCTUBRE del año DOS MIL QUINCE.-

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 570
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 214656/9
Asunción - Paraguay

PODER JUDICIAL
Ingresos Judiciales
03 NOV. 2015
REGISTRADO
Firma
CYNTHIA PAOLA FLEITAS
Fiscalizador
Ingresos Judiciales - D.G.R.P.

REINGRESO
FECHA
02 / 11 / 15

PODER JUDICIAL
Ingresos Judiciales
19 OCT. 2015
Firma
CYNTHIA PAOLA FLEITAS
Fiscalizador
Ingresos Judiciales D.G.R.P.

Revocatoria de Poderes / Nuevo P

Dirección General de los Registros Públic
Inscripción de Poderes

Asunción 16 **Mes** 10 **Año** 2015

Entrada Nº 6568504 **Hora:** 12:30

Número: 1094 **Folio:** 5114 **Serie:** H

Nota: Doy curso a la Revocatoria de la Nº 17 del 09/01/11 y Rev. Nº 21 del 09/12/13 Por hallarse inscripta P/Rgto de Poderes.

Alejandra Costa de Velazco
Registradora D.G.R.P.

Abog. y N.P. Silvina Fernández
Jefa - DGRP

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
SECCIÓN REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

INSCRIPTO BAJO LA MATRICULA Nº 926 SERIE Poderes

NOMBRE COMERCIAL Edmundo Rodríguez Benítez S.A.R.L.

INSCRIPTO BAJO Nº 01 FOLIO

ENTRADA 0000504 FECHA 16/10/15 HORA 12:30:16 REINGRESO 02/11/15

OBS: No doy curso a la Revocatoria de Poder de la Res. Nº 17 de fecha 08/07/2011 y a la Resol. Nº 21 de fecha 09/12/13, por no hallarse inscripta en la Sección Comercio, conste.

ROSSANA BENITEZ CANDIA
D.G.R.P.

Abg. Marcelo A. Paredes S.
Jefe
D.G.R.P.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista CONSTE.

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 570
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 214855/9
Asunción - Paraguay

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista - CONSTE.

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO

R-U-C-: 80005191-2

16690574

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

LIQUIDACIÓN DE INSCRIPCIONES 16690574X

Identificación del profesional interviniente	**Doc. Identidad o Matrícula o RUC**
ALEJANDRO MIGUEL DOLDAN PEREZ	679634

Actuantes, solicitantes o contratantes

Nombres y Apellidos	**Doc. Identidad o Matrícula o**
Paulina Granda Serrad	2463292
Delia M. Garay	3528745
EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C	80002379-0

Detalles

Nº 20	**Protocolo** Civil B		**Fecha documento**	14/10/2015	
Hoja de Seguridad	5301040		**Avaluación fiscal**	0	

Conceptos	**Monto imponible**	**Moneda**	**Cambio**	**Cantidad**	**M**
Poder (General-Especial-Extranjero)	0		1	1	2
T.E. 50% Jornal Mínimo - Ley 118/91	35.078	GS	1	2	7
Revocacion de Poder	28.062		1	1	2
E. 50% Jornal Mínimo - Ley 118/91	35.078	GS	1	2	7
			TOTAL A PAGAR		19

Son guaranies (en letras) ciento noventa y seis mil cuatrocientos treinta y seis

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es corre completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias l que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años).

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACIÓN	15/10/2015
Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACIÓN	20/10/2015

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese periodo no realizó el pago misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ventanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA Incluí Los pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista CONSTE.

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 510
SARGENTO GALLETO 555
1ER. PISO
TEL: 214856/9
Asunción - Paraguay